

eLeVe

Autónomos. Aporte voluntario.



Un contribuyente que se da de baja en ganancias e IVA por no desarrollar más actividades ¿puede continuar realizando aportes como autónomo, en forma voluntaria, ante la inminencia de su jubilación?

Si, puede inscribirse en tabla IV autónomo voluntario. Es requisito tener menos de 55 años.